

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/15342		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10	9155595_20200915_081905.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10	9155597_20200915_081905.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCIÓN GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10	9155600_20200915_081905.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10	9155602_20200915_081905.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/15342**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 15-09-2020 08:19:05)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV. DIPUTACION CORDOBA 10-II

**Resguardo del documento: PROPUESTA GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10**

SHA1: 8ECDAAEE2741C0762BAE503BDC897AA24018205EA

CSV: 92E10B6B3C84FA5EF53C Fecha de inserción : 11-09-2020 13:23:55

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10**

SHA1: A47784CF0D06A13F3A8A9A18AB3253E8E85C1BB0

CSV: 5AB163A9B67254E23600 Fecha de inserción : 14-09-2020 10:00:21

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10**

SHA1: 9663471486F54391D0A520F6C61DC8601E768867

CSV: A809CC2CCCE05A3122CF Fecha de inserción : 14-09-2020 10:46:23

**Resguardo del documento: DECRETO GENERACION CREDITO MC 42/2020 CORDOBA 10**

SHA1: 3E83BB5E97628BD6647933D92D6AAD381C4D20AA

CSV: 2991A2CA051E4EEA5FC5 Fecha de inserción : 14-09-2020 10:00:39



**PROPUESTA TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
10-163-22707 LIMPIEZA-GASTOS GENERADOS COVID 19.....	27.854,00
53-135-22624 P. CIVIL-GASTOS GENERADOS COVID 19.....	113,84
70-311-14300 PERSONAL SUBVENCIONADO TECNICO PREVENCION.....	11.073,36
50-133-21300 CONSERV. SEÑALIZACION.....	6.904,93
...	
19-1532-61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.....	8.751,82
10-163-22624 LIMPIEZA-GASTOS GENERADOS COVID 19.....	2.771,28

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46116 SUBV. DIPUTACION CORDOBA 10.....	48.717,41
76116 SUBV. DIPUTACION CORDOBA 10.....	8.751,82

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos, siendo ocasionados los mismos por la crisis sanitaria generada por el Covid 19, situación no prevista a la hora de confeccionar el presupuesto.

Al respecto media Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 22/05/2020 aprobando *Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Plan Córdoba 10* destinado a reforzar los servicios públicos consecuencia de la citada crisis sanitaria ; y por el que se concede a Montilla una subvención por importe de 169.000 €.

Si bien ya se habilitaron vía generación de crédito 78.015 €, con esta propuesta se habilitan 57.469,23 quedando pendiente una nueva modificación por la cuantía restante hasta completar los 169.000 referidos .

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 14/9/2020





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 42/2020  
GEX 15342 /2020  
GENERACION DE CREDITO  
SUBVENCION DIPUTACION PLAN CORDOBA 10-II

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020, de conformidad con la subvención concedida por la Diputación provincial en cuanto a la financiación de los gastos generados por la crisis sanitaria del Covid 19 y el refuerzo de los SSPP,

Ordeno incócese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

15/9/2020 - PROVIDENCIA GENERACION CREDITO MC-42/2020 CORDOBA 10 Pag. 1 de 1 - Exp. 2020 / 15342 Pag. 4 de 6

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/9/2020

Código seguro verificación (CSV) 5AB1 63A9 B672 54E2 3600



5AB163A9B67254E23600



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 42/2020  
GEX 15342 /2020  
GENERACION DE CREDITO  
SUBVENCION DIPUTACION PLAN CORDOBA 10-II

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Con respecto a los recursos que financian esta modificación media compromiso firme de aportación en cuanto existe Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 22/05/2020 aprobando *Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Plan Córdoba 10* destinado a reforzar los servicios públicos consecuencia de la crisis sanitaria Covid 19; al respecto se le concede a Montilla la cantidad de 169.000 €, bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, (al día de la fecha se ha ingresado en la tesorería municipal el 50% de la subvención)

Existe, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

En principio solo se genera crédito por una parte de la subvención habiéndose realizado ya una primera generación (Expte 29/2020 (GEX 10134/2020)).

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad del 2020 en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente a los capítulos I, II y VI financiándose con ingresos del capítulo IV y VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero en cuanto se trata de un ingreso afectado que permitirá realizar su correspondiente ajuste, no vulnerando al ser afectado lo fijado en el art. 12 de la citada ley.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**A809 CC2C CCE0 5A31 22CF**



A809CC2CCCE05A3122CF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/9/2020



**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por ser necesario realizar gastos generados por la actual crisis sanitaria del Covid19 que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por importe de 169.000,00 por Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de fecha 22/05/2020 por el que se aprueba el *Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Plan Córdoba 10* destinado a reforzar los servicios públicos consecuencia de la citada crisis sanitaria,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
10-163-22707 LIMPIEZA-GASTOS GENERADOS COVID 19.....	27.854,00
53-135-22624 P. CIVIL-GASTOS GENERADOS COVID 19.....	113,84
70-311-14300 PERSONAL SUBVENCIONADO TECNICO PREVENCIÓN.....	11.073,36
50-133-21300 CONSERV. SEÑALIZACIÓN.....	6.904,93
19-1532-61914 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.....	8.751,82
10-163-22624 LIMPIEZA-GASTOS GENERADOS COVID 19.....	2.771,28

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
46116 SUBV. DIPUTACION CORDOBA 10.....	48.717,41
76116 SUBV. DIPUTACION CORDOBA 10.....	8.751,82

Si bien ya se habilitaron vía generación de crédito 78.015 €, con esta propuesta se habilitan 57.469,23 quedando pendiente una nueva modificación por la cuantía restante hasta completar los 169.000 referidos .

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**2991 A2CA 051E 4EEA 5FC5**



2991A2CA051E4EEA5FC5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/9/2020  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/9/2020